

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos		
Código PR-DAS-06 R00	Fecha de emisión 25/09/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán			

ÍNDICE		Página
I.	OBJETIVO	2
II.	ALCANCE	2
III.	FUNDAMENTO LEGAL	2
IV.	DEFINICIONES	2
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI.	INDICADOR	4
VII.	ANEXOS	4
VIII.	CONTROL DE CAMBIOS	5
IX.	FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DAS-06 R00

Fecha de emisión
25/09/2025

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para resolver solicitudes de Acceso a la Información Pública de notoria incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, con la finalidad de unificar criterios y estandarizar su aplicación.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 4 y 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 17, fracción IX; de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ámbito Estatal

Artículo 26, fracción IX; de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Decreto que Autoriza la Creación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y su reforma.

Acuerdo FIGAROSY 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

FIGAROSY: Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Notoria incompetencia: Información solicitada que no se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos Jurídicos aplicables otorgan al FIGAROSY.

Plataforma Nacional de Transparencia: Sistema electrónico implementado por el Sistema Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados y Organismos garantes.

Solicitante: Es la persona que presenta la solicitud de acceso a la información pública.

Unidad de Transparencia: Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos.



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos		
Código PR-DAS-06 R00	Fecha de emisión 25/09/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán			

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar Jurídico

1. Recibe F-PR-RSA-01 Formato de solicitud de acceso a la información pública de notoria incompetencia por parte del solicitante.
2. ¿La solicitud se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia?
 - Sí: Continúa en la actividad 5.
 - No: Continúa en la actividad 3.
3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Nota: Esto procede únicamente si la solicitud se presenta de manera física por escrito libre o formato establecido, por correo electrónico, correo postal o mensajería.
4. Envía al solicitante el acuse de recibo en el que se indica la fecha de recepción el folio que corresponda y los plazos de respuesta.
5. Apertura el expediente electrónico y físico con motivo de la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación.
6. Remite el expediente físico al Director (a) de Asuntos y Servicios Jurídicos.
Nota. Las actividades anteriores se realizarán el mismo día que se presente la solicitud de información.

Directora / Director de Asuntos y Servicios Jurídicos

7. Recibe y analiza el acuse de la solicitud de acceso a la información pública para determinar la notoria incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
8. Informa al Auxiliar Jurídico de la notoria incompetencia para que elabore el proyecto de resolución correspondiente.
Nota: Esta actividad se deberá realizar a más tardar al día hábil siguiente de la presentación de la solicitud de información.

Auxiliar Jurídico

9. Elabora el proyecto de resolución de la notoria incompetencia, señalando en caso de poder determinarlo al sujeto obligado competente.
10. Envía el proyecto de resolución de notoria incompetencia al Director (a) de Asuntos y Servicios Jurídicos.
Nota: Esta actividad se deberá realizar a más tardar dos días hábiles siguientes de la presentación de la solicitud de información.

Directora / Director de Asuntos y Servicios Jurídicos

11. Recibe y revisa el proyecto de resolución de notoria incompetencia.
12. ¿Tiene errores el proyecto de resolución de notoria incompetencia?
 - Sí: Continúa en la actividad 13.
 - No: Continúa en la actividad 14.
13. Señala e informa de las correcciones al Auxiliar Jurídico para hacer los cambios al proyecto de resolución de notoria incompetencia. Regresa a la actividad 9.
14. Firma la resolución de notoria incompetencia.
15. Turna la resolución firmada al Auxiliar Jurídico.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030		FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos		
Código PR-DAS-06 R00		Fecha de emisión 25/09/2025		Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán				

Auxiliar Jurídico

16. Recibe la resolución firmada y la integra al expediente físico para su notificación al solicitante.
 17. Notifica la respuesta al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través del otro medio señalado en su solicitud.
 Nota: Si se realiza de manera presencial se elabora el F-PR-RSA-02 Formato de cédula de notificación
 18. Imprime el comprobante de notificación y anexa al expediente físico.
 19. Corroborar que el expediente físico esté completo, lo captura en el inventario y lo archiva.
- Fin del procedimiento.**

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes de acceso a la información contestadas en tiempo y forma	$\left(\frac{\text{Número total de solicitudes de información contestación en tiempo legal}}{\text{Número total de solicitudes de información recibidas}} \right) * 100$	Porcentaje	Mensual	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	DAS	Indefinido	2 años	2 años	Archivo Histórico
F-PR-RSA-01	Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública	DAS	2 años	5 años	7 años	Eliminar

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código PR-DAS-06 R00	Fecha de emisión 25/09/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán		

F-PR-RSA-02	Formato de Cédula de Notificación	DAS	2 años	5 años	7 años	Eliminar
-------------	-----------------------------------	-----	--------	--------	--------	----------

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
25/09/2025	00	Generación del Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

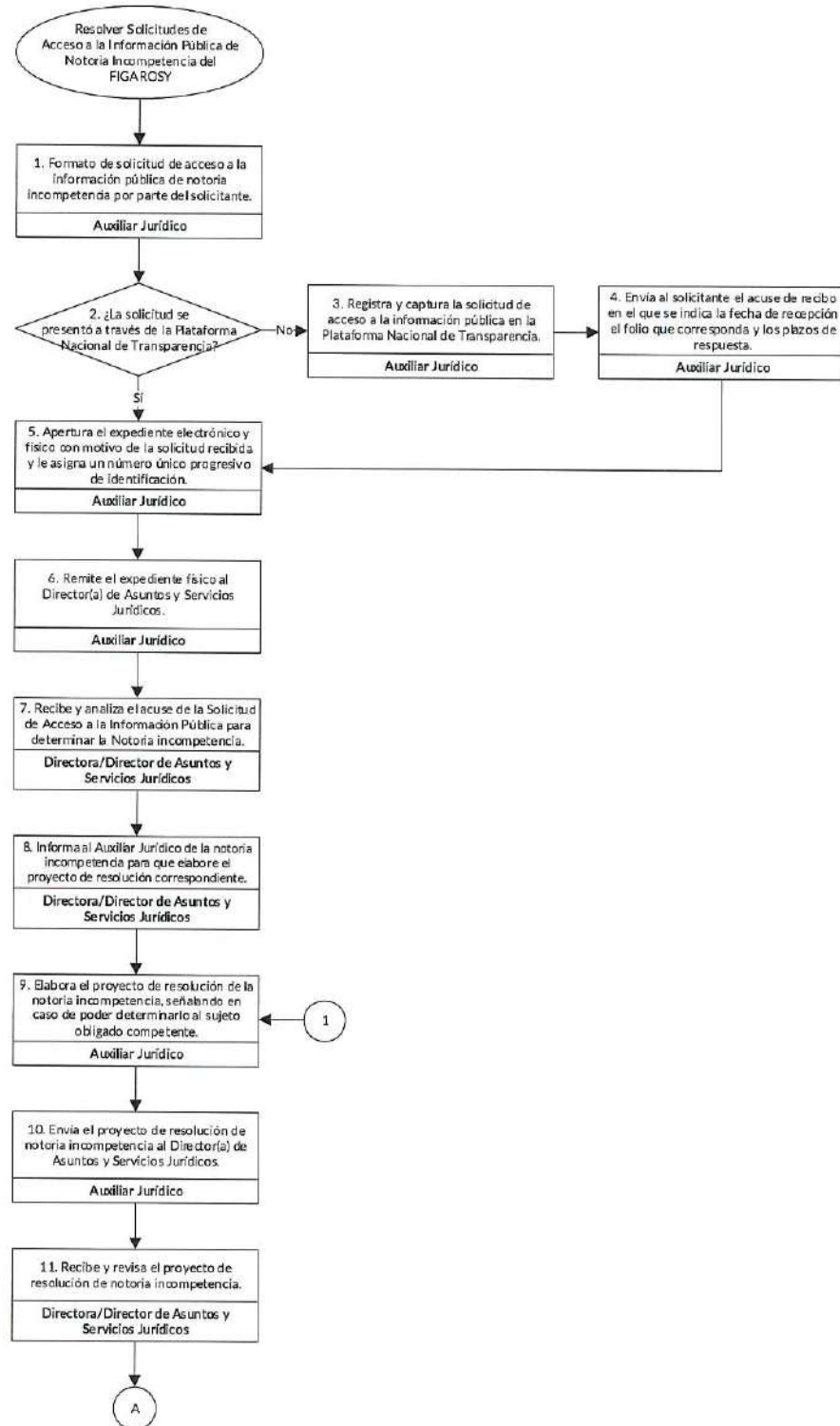
Autorizó



Lic. Rossana del Carmen Kantún Keb
Directora de Asuntos y Servicios Jurídicos

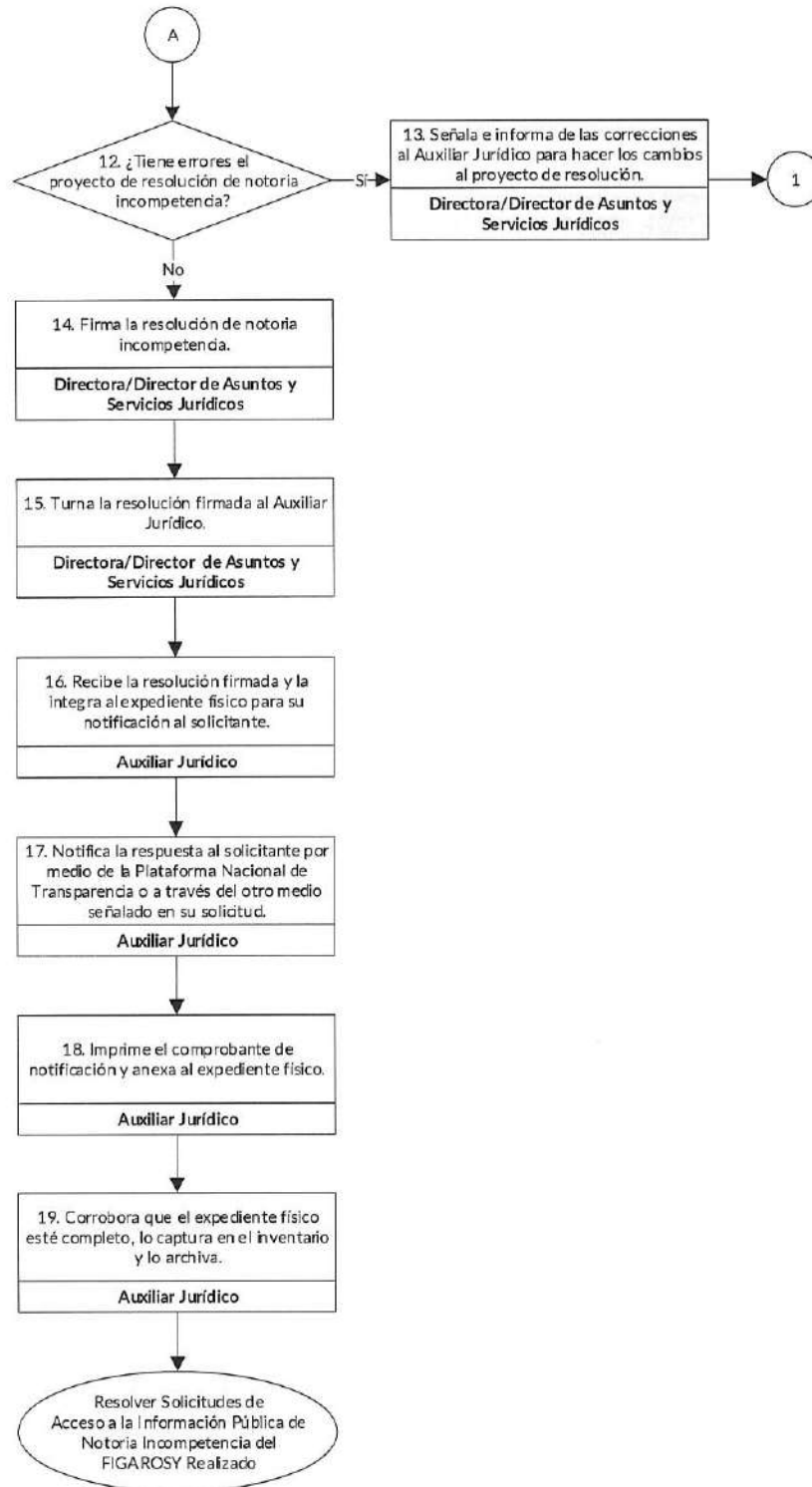
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Resolver Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del FIGAROSY



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

**Diagrama de Flujo del Procedimiento para Resolver Solicitudes de
Acceso a la Información Pública de Notoria Incompetencia del FIGAROSY**



Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Folio:	Fecha:	Hora:
--------	--------	-------

Nombre del solicitante o datos del representante (opcional)		
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Descripción de la solicitud

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional)

Indique el medio para recibir las notificaciones	
☐	Plataforma Nacional de Transparencia.
☐	Estrados de la Unidad de Transparencia
☐	Correo electrónico. Indicar
☐	Domicilio. Indicar
☐	Otro. Indicar

Indique como desea recibir la información	
☐	Plataforma Nacional de Transparencia. Gratuito
☐	Dispositivos de almacenamiento que proporcione el solicitante. Gratuito

"Los datos personales recabados en este formato serán objeto de tratamiento por parte del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán con la finalidad de comprobar dar trámite de la solicitud de acceso a la información y notificar la respuesta respectiva y no podrán ser utilizados para otros fines. Asimismo, se le informa que el Aviso de Privacidad integral se encuentra disponible para consulta en el sitio <http://sinfonicadeyucatan.com.mx/> Todo esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Formato de Cédula de Notificación

SOLICITUD DE ACCESO: (1)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Mérida, Yucatán, a los _____ (2) _____ siendo las _____ (3) _____, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se fija en los estrados la notificación relativa al acuerdo emitido por la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán de fecha _____ (4) _____, relativa a la solicitud de acceso con número de folio _____, siendo del tenor literal siguiente:

“... (5) ...”

Así lo notifica _____ (6) _____



Formato de Cédula de Notificación

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Descripción
1.	Folio de la solicitud de acceso a la información pública.
2.	Fecha señalada en letras día, mes y año.
3.	Hora señalada en letras.
4.	Fecha del acuerdo.
5.	Acuerdo textual.
6.	Nombre y cargo del notificar.

